



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00722148- -NEU-PYMES#MPI - DESIGNACIÓN ANABEL GLADYS LUCERO IDIZARRI - CENTRO PYME- ADENEU-

VISTO:

El Expediente N° EX-2021-00722148-NEU-PYMES#MPI y las Leyes 2246 y 2317; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, dentro de su plataforma política estratégica, ha priorizado el apoyo sostenido a los procesos de desarrollo económico, para lo cual ha puesto en marcha el Centro PyMEADENEU, dotándolo de una configuración funcional amplia y capaz de incluir el desenvolvimiento de sectores clave para el desarrollo económico sustentable de la Provincia; así como también de un esquema de recursos acorde a la magnitud de esas nuevas tareas estratégicas;

Que el Centro PyME – ADENEU tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyas actividades económicas se desarrollen en la jurisdicción provincial;

Que entre sus principales objetivos se destacan: a) promover la complementación y concertación entre los sectores públicos y privados en materias de políticas de desarrollo especialmente aquellas orientadas hacia las micro, pequeñas y medianas empresas, b) ejecutar las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sostenimiento y desarrollo de la producción agraria, minera, industrial, comercial y de servicios en la Provincia, y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan, c) implementar regímenes de promoción y fomento a la producción agraria, industrial, forestal, al comercio y los servicios, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, de su competencia d) ejecutar políticas que favorezcan la compra de productos y servicios neuquinos, el desarrollo de clusters productivos, y la creación, fortalecimiento consolidación y crecimiento de cadenas de valor;

Que para cumplir con sus objetivos, realiza entre otras, las siguientes funciones: a) asistir y asesorar técnicamente para el logro de estrategia, formas, estructuras y dimensiones organizacionales aptas para generar un adecuado funcionamiento empresario en procura de avances permanentes en competitividad, b) apoyar la modernización y reconversión de los recursos utilizados por las empresas en un contexto de innovación tecnológica, investigación y desarrollo, d) apoyar y promover la adopción por parte de las empresas neuquinas de los estándares internacionales de calidad y sanidad, e) promover la asociatividad de las MiPyMES para facilitar su viabilidad económica y mejorar su eficiencia y competitividad, mediante el fortalecimiento de las economías de escala, de las cadenas de valor y de los clusters, f) diseñar e implementar planes y programas de formación de recursos humanos, capacitación y entrenamiento en los

distintos niveles de la organización destinados a colectivos de empresas neuquinas de todos los sectores, g) promocionar exportaciones mediante misiones comerciales y participación de empresas locales en ferias, h) gestionar mecanismos que posibiliten incrementar el financiamiento del sector privado, i) asistir técnicamente en el análisis, formulación y evaluación de proyectos de inversión y planes de negocio;

Que en función de lo establecido en la Ley se designó, mediante los Decretos 1786/2019, 0486/2020 y DECTO-2020-1576-E-NEU-GPN, a los actuales Directores Titulares y Suplentes que integran el Directorio de Centro PyMEADENEU, según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 2246 (T.O.);

Que mediante Acta de Directorio N° 05, de fecha 25 de Junio de 2.021, y ante la renuncia a partir del 31 de mayo del corriente, del Sr. Julián Martín Cervera, como Gerente General de Centro PyME ADENEU, quien fuera designado oportunamente mediante Dec. N° 454/2018; el Directorio hizo análisis de las propuestas con un total de 77 currículums presentados, elevando la siguiente terna y orden de postulantes sugeridos al Sr. Gobernador: 1) Licenciada en Administración Anabel Lucero Idizarri, 2) Licenciado en Economía Christian Kreber y 3) Licenciado en Economía Santiago Melo;

Que en virtud del orden de mérito establecido por el Directorio en la terna propuesta y a fin de asistir al mismo como órgano de gobierno del Centro PyME-ADENEU, corresponde designar al Gerente General de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 2246, modificado por la Ley 2317; resultando pertinente proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE a Anabel Gladys Lucero Idizarri, D.N.I. N° 27.632.494, para ejercer el cargo de Gerente General de Centro PyME-ADENEU, a partir de la firma del presente y dentro de los términos y condiciones establecidos en el Artículo 5° de la Ley 2246, modificada por la Ley 2317.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.